

Voluntariedad sí, desarraigo no

19 de enero de 2017.- Continuando el calendario previsto en Mercancías, esta mañana se ha celebrado una nueva reunión, en la que la empresa nos ha presentado un modelo de solicitud de **movilidad voluntaria** para el personal de mano de obra indirecta que lo desee. Con el fin de conocer las preferencias de los trabajadores, y a modo de **sondeo**, los interesados tendrán que rellenarlo y remitirlo a renfemercancias@renfe.es hasta las **14:00 horas del día 25 de enero**.

A este respecto, desde la representación sindical hemos exigido las solicitudes que se reciban sean objeto de análisis y valoración por parte del Comité antes de tomar ninguna decisión.

Si bien es cierto que este primer paso dado por la empresa es insuficiente, parece tener intención de querer **salvar el transporte ferroviario de Mercancías** en un mercado ya liberalizado; no obstante, hemos reclamado que se acometan **medidas de carácter global** con el fin de que la sociedad pueda ser realmente viable, además de recalcar la necesidad de que dichas medidas se acometan desde el mayor nivel de **consenso** posible, tanto con la empresa como con el resto de organizaciones sindicales.

Recordemos que esta primera medida de movilidad voluntaria, si bien no es la óptima, es la menos traumática para el colectivo afectado, ya que la otra opción que la empresa tenía en mente era la aplicación del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores (movilidad forzosa).

Desde **UGT** seguiremos participando en el proceso con **dos objetivos prioritarios**: velar por el cumplimiento al Acuerdo de Garantías de diciembre de 2013 en lo que a **permeabilidad** dentro del Grupo se refiere, y por otra parte, **que este proceso no suponga el desarraigo** para ningún trabajador.

La próxima reunión está prevista para el **martes 24 de enero**, de la que os mantendremos puntualmente informados.

Informa UGT